

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES 24 DE AGOSTO DE 1979

Núm. 192

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Excm. Diputación Provincial de Lugo NOTIFICACION

Por la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 12 del mes de junio de 1978, se adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente tenor literal:

“Resolución del contrato de las obras de los caminos provinciales “al Circo de los Tres Obispos en la sierra de Ancares” trozo 2.º y trozo de Fuente Bardanca al Monte de Pena Golsa.—Una vez las citadas obras de la que es adjudicatario el contratista D. Sigfredo Corral Páez, se encuentran paralizadas; vistas las liquidaciones remitidas por el Sr. Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras Provinciales y los informes de la Intervención de Fondos y del Negociado de Obras Públicas, aceptando dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, se acordó resolver los contratos de las indicadas obras, por lo que atañen a ambos trozos, celebrados en 1.º de septiembre de 1973 y 29 de noviembre de 1972, con el indicado D. Sigfredo Corral Páez, con pérdida de la fianza constituida por éste y demás consecuencias que establecen los artículos 97 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y los 53 y 160 del General de Contratación del Estado, prestando aprobación a la liquidación efectuada por el Sr. Ingeniero Director del aludido Servicio de Vías y Obras debiendo notificarse este acuerdo de resolución y liquidación en la forma prevista en el artículo 179 del Reglamento General de Contratación del Estado y artículos 79,2 y 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo”.

Lo que comunico a Vd. significándole que contra el citado acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante esta Excm. Diputación Provincial, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación y, subsiguientemente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos

meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuese expreso, o de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, si no lo fuese, todo ello de conformidad a lo dispuesto en los artículos 52 y 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Lugo 8 de agosto de 1979.—El Presidente, (ilegible).

Sr. D. Sigfredo Corral Páez.—Almázcara (León). 3774

Junta Electoral Provincial de León

Habiéndose padecido error en la relación hecha pública en el B. O. de la provincia del día cuatro del actual, en la que se consignaba como vacante el cargo de Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Mellanzos de Eslonza, a medio de la presente se procede a su rectificación en el sentido de que debe considerarse excluida de dicha relación la entidad local menor citada.

León, 18 de agosto de 1979.—El Presidente, (ilegible). 3832

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PONFERRADA

Don Luis Alvarez Fernández, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Ponferrada.

Certifico: Que la siguiente relación comprende las candidaturas presentadas hasta el día de la fecha en esta Junta Electoral y en virtud de convocatoria de las Elecciones Municipales Parciales en curso, y de acuerdo con lo establecido por Real Decreto 1834/79 de 20 de julio actual:

Don Aurelio Casares Rodríguez, Alcalde Pedáneo por San Cristóbal de Valdeuza, Ayuntamiento Los Barrios de Salas.

Don Tomás Rodríguez Arias, por

Peñalva de Santiago, Ayuntamiento de Ponferrada.

Don Angel López Gutiérrez, por Pradela, Ayuntamiento de Trabadelo.

Don Santiago Fernández Arias, por Suarbol, Ayuntamiento de Candín.

Don José Pérez López, por Valtuille de Abajo, Ayuntamiento de Villafraanca del Bierzo.

Don Arsenio García Castañeiras, por Viariz, Ayuntamiento de Corullón.

Don José Farelo García, de Villagroy, Ayuntamiento de Corullón.

Don Abilio Rubín Rodríguez, por Villavieja, Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo.

Todos los anteriores relacionados son presentados por el Partido de Unión de Centro Democrático.

Y para que conste expido la presente en Ponferrada a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Luis Alvarez Fernández.—V.º B.º: El Presidente de la Junta Electoral, (ilegible). 3833

Comisaría de Aguas del Norte de España

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: D.ª María de los Angeles Rodríguez Voces.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 3,33 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo «La Reguera».

Término municipal en que radicarán las obras: Toreno del Sil (León).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concor-

dantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle Asturias, núm. 8, Oviedo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 13 de agosto de 1979.—El Comisario Jefe, Celedonio Berros Fernández.
3790 Núm. 1617.—1.120 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Astorga

Por D. Luis Angulo Ramos, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tapicería, en la calle López Peláez, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Astorga, 8 de agosto de 1979.—El Alcalde (ilegible).
3785 Núm. 1625—400 ptas.

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente núm. 1/79, sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor y con cargo al superávit de liquidación del ejercicio anterior, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a fin de

oír las reclamaciones que contra dicho expediente puedan presentarse.

Castrocontrigo, 14 de agosto de 1979.
El Alcalde (ilegible). 3770

Ayuntamiento de Cabrereros del Río

Por doña María del Carmen Provedo Robles, en propio nombre y representación, vecina de Jabares de los Oteros —León—, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "Explotación Porcina" en nave situada en finca rústica al camino de Jabares a la Carretera frente a la Ermita, cuyos linderos son: Juan Barreñada Morán, Marcelino Melón Nava y Rufino Pérez López, con fincas rústicas y camino de referencia por el Este.

Por D. Guillermo Alvarez Moro, de esta localidad, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "Taller Reparación de Maquinaria Agrícola", con emplazamiento en la calle Barrio Abajo de esta localidad de Cabrereros del Río.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-11-61 a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la oficina de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Cabrereros del Río, 16 de agosto de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

3798 Núm. 1624.—720 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Por D. Francisco Manuel Morán Rodríguez, vecino de Cabornera, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de explotación de ganado vacuno de leche, en instalaciones que posteriormente construirá en finca de su propiedad sita en el casco del pueblo, margen derecha de la carretera LE-473 de La Pola de Gordón al Embalse de Luna.

Lo que se hace público en cumplimiento del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Pola de Gordón, 17 de agosto de 1979.—El Alcalde, José López Robles.

3800 Núm. 1623.—540 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amio

Por Empresas Reunidas García Rodríguez Hnos. S.A., se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito para almacenamiento de gas propano, con una capacidad de 1.622 kgs. en terreno de La Magdalena de la propiedad de D. César González García.

Lo que para dar cumplimiento a cuanto se ordena en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y art. 4.º de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público por este medio, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad indicada, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones y reclamaciones que estimen procedentes, dentro del plazo de 10 días hábiles.

3771 Núm. 1615.—500 ptas.

Para oír reclamaciones y por espacio de 15 días, se encuentran expuestos en esta Secretaría los dos expedientes que a continuación se expresan.

—Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario que lleva por título: "Aportación a la Excm. Diputación Provincial para la obra de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en la localidad de Bobia"; por un importe de 1.350.000 pesetas.

—Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario denominado: "Estación Depuradora del Colegio de Enseñanza General Básica en La Magdalena"; por un importe de 670.000 pesetas.

Soto y Amio a 14 de agosto de 1979.
El Alcalde, (ilegible). 3771

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Formado por este Ayuntamiento el expediente número uno de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

Matallana de Torío, 13 de agosto de 1979.—El Alcalde, Anselmo González Rodríguez. 3760

Ayuntamiento de Cabrillanes

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto de la subasta.—Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para la ejecución de la fosa séptica y ampliación de alcantarillado de Cabrillanes.

Tipo de licitación.—Se fija la can-

idad de novecientas mil treinta y tres pesetas (900.033) a la baja.

Duración del contrato.—El plazo para la ejecución de la obra será de seis meses a partir de la adjudicación definitiva.

Pagos.—Los pagos se efectuarán previa certificación de obra realizada.

Pliego de Condiciones, Memorias, Proyectos, etc.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables, y horas de oficina (10 a 13).

Garantías.—La provisional será del cuatro por ciento del tipo de licitación, o sea 36.000 ptas.

La definitiva consistirá en el cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de diez a trece todos los días hábiles, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—Se verificará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Pliego de condiciones.—Se encuentra también expuesto al público por espacio de ocho días para que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

Modelo de proposición.—Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, que habita en, calle, núm., provisto de Documento Nacional de Identidad núm., enterado del anuncio publicado en, de fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta, de la obra, se compromete a su realización con sujeción estricta al Proyecto, Pliego de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador).

Cabrilanes, a 16 de agosto de 1979.
El Alcalde, Gabriel Pérez.

3803 Núm. 1622.—1.360 ptas.

Ayuntamiento de Cistierna

En el domicilio de los respectivos Presidentes de las Juntas Vecinales, quedan expuestos al público los presupuestos ordinarios del año 1978, prorrogados para el corriente de 1979, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Juntas Vecinales de:

Cistierna
Fuentes de Peñacorada
Modino

Ocejo de la Peña
Pesquera
Santa Olaja de la Varga
Santibáñez de Rueda
Sorriba del Esla
Valmartino
Vidanes.

Cistierna, 14 de agosto de 1979.—
El Alcalde, Patricio-Luis Canal Montañés. 3797

Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por el plazo de quince días hábiles, el padrón de arbitrios varios para el ejercicio de 1979, el cual ha sido aprobado por esta Corporación, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas reclamaciones crean oportunas dentro del plazo señalado.

Villazanzo de Valderaduey, a 16 de agosto de 1979.—El Alcalde, Gabriel del Ser. 3804

Administración de Justicia

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Gonzalo Gutiérrez Zotes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 453/79, sobre daños en circulación, en las que aparece como denunciante Antonio Moreno González y como denunciado Manuel González Muño, se dictó el siguiente auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

“Auto.—Juzgado de Distrito número uno de León, a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y nueve. Por emitido por el Ministerio Fiscal el dictamen que precede: Siguen los resultandos y considerandos.—S. S.^a por ante mí el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseía provisionalmente estas actuaciones de juicio de faltas número 453/79, archivándose con tal carácter una vez sea firme este auto; declarándose de oficio, por el momento, las costas causadas. Notifíquese al Ministerio Fiscal y al denunciante.—Así por este auto, lo acuerda y firma el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito número uno de los de esta ciudad; doy fe.—F. Berrueta.—Gonzalo Gutiérrez.—Rubricados”.

Y para que con su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma a don Antonio Moreno y González que tuvo su último domicilio en calle Juan de Duque, número 21, Madrid, y actualmente se encuentra en ignorado pa-

radero, expido el presente en León a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Gonzalo Gutiérrez Zotes. 3819

Juzgado de Distrito de Astorga

María del Carmen Monje Alonso, Secretario, en funciones del Juzgado de Distrito de la ciudad de Astorga (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 206/79, y de los que se hará mérito, se dictó la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Astorga a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Sr. D. Luis Santos de Mata, Juez de Distrito de esta ciudad y su demarcación, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el núm. 206/79, sobre daños por imprudencia, en accidente de circulación, siendo encartados Alberto González Martínez y Miguel Angel Pérez Vidal, vecinos de Carrizo de la Ribera y Montejos del Camino, respectivamente, y el último hoy en ignorado paradero, y cuyas demás circunstancias constan en autos, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal”...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los encartados Miguel-Angel Pérez Vidal y Alberto González Martínez, como autores responsables de una falta de imprudencia simple sin infracción de Reglamentos, con resultado de daños, ya definida, a las penas de 5.000 y 1.500 pts. de multa, respectivamente; a que el Miguel-Angel abone al Alberto, 12.800 pts., importe del 80 % de las 16.000 pts., en que fueron tasados el valor de los daños del carro; y el Alberto al Miguel-Angel, 8.616 pts., valor del 20 % de las 43.078 pts., que fueron valorados los daños del coche; quienes soportarán asimismo el 80 % y 20 % respectivamente, de sus propios daños; abonando por mitad las costas procesales.—Así... Luis Santos.—Rubricado.

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación al encartado en ignorado paradero Miguel-Angel Pérez Vidal, que se insertará en el B. O. de la provincia; expido y firmo la presente visada por S. S. en Astorga a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y nueve.—María del Carmen Monje.—V.º B.º: El Juez de Distrito, Luis Santos de Mata. 3802

Juzgado de Distrito de Villablino

D. Gzumán C. Castro Larín, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Villablino (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de

faltas a que se hará mención se practicó la siguiente:

Tasación de costas en el juicio de faltas 184/78.

	Pesetas
1.º Registro D. C. 11.ª	20
2.º Juicio y previas (dobles) 28-1.ª	230
3.º Expedición de cuatro despachos D. C. 6.ª	200
4.º Cumplimiento despachos artículo 31.	200
5.º Ejecución art. 29-1.º	30
6.º Tasación art. 10 n.º 6-1.º	150
7.º Reintegro del Timbre.	260
8.º Pólizas Mutualidad.	360
9.º Multa	1.000
10.º Indemnización al perjudicado	40.150
11.º Calculadas posteriores.	1.000
Total s. e. u. o.	43.600

Importa cuarenta y tres mil seiscientas pesetas, de cuyo pago es responsable el condenado José Díaz Barreiro.

Villablino (León), a ocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Firmado: Guzmán Castro.—Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado José Díaz Barreiro, en ignorado domicilio al cual se le conceden tres días para que comparezca a impugnarla o abonarla, bajo apercibimiento de apremio y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Villablino, a ocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Guzmán C. Castro Lerín.

3764 Núm. 1610.—880 ptas.

Juzgado de Distrito de La Vecilla

Mercedes Sierra Rodríguez, Secretario interino del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 79/79, seguido por daños en circulación, contra D. José Andrés Honorato, mayor de edad, casado, conductor, hijo de Rogelio y de María Angeles y cuyo último domicilio lo tuvo en Santa Marta de Tormes (Salamanca), Carretera de Narros, 4-1.º A, se dictó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—En La Vecilla, a doce de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez de Distrito de esta localidad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 79/79, seguidos por daños en circulación, habiendo sido parte el Sr. Fiscal; y . . .

Fallo: Que, por haber prescrito los hechos denunciados como posible falta de daños por imprudencia del artículo 600 del Código Penal, debo absolver y absuelvo al conductor José Andrés

Honorato, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al referido condenado, expido y firmo el presente en La Vecilla, a diez de agosto de mil novecientos setenta y nueve. Mercedes Sierra Rodríguez. 3756

**

Mercedes Sierra Rodríguez, Secretario interino del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 133/79, seguido por daños en circulación a instancia de don Pedro Soto de la Cruz, mayor de edad, empleado, y cuyo último domicilio lo tuvo en El Buen Suceso (Parador), de Pola de Gordón, se dictó resolución cuyo encabezamiento dice como sigue:

«Sentencia.—En La Vecilla, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez de Distrito de esta localidad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 133/79, seguidos por daños en circulación, habiendo sido parte el Sr. Fiscal; y . . .

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Arias Trobajo, de la falta de daños por imprudencia del artículo 600 del Código Penal, motivo de estas actuaciones, cuyas costas se declaran de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al referido condenado, expido y firmo el presente en La Vecilla, a diez de agosto de mil novecientos setenta y nueve. Mercedes Sierra Rodríguez. 3750

Anuncios particulares

Cámara Agraria Local de Villaturiel

Se pone en conocimiento de los ganaderos interesados que, el próximo día 9 de septiembre (domingo) a las once de la mañana en la Oficina de la Cámara, se celebrará la subasta de los pastos, hierbas y rastrojeras de los trece pueblos de esta jurisdicción.

Para participar en la subasta será preciso la presentación de la cartilla ganadera.

Los gastos de los anuncios y subasta, serán por cuenta de los ganaderos adjudicatarios.

Villaturiel, 17 de agosto de 1979.—El Presidente, Gonzalo Blanco Blanco. 2793 Núm. 1619.—340 ptas.

Comunidad de Regantes DEL CANAL DE VILLADANGOS Villadangos del Páramo

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria que tendrá lugar en el Salón de Actos del domicilio de la Comunidad

el domingo, día siete de octubre del año actual, a las once de la mañana en primera convocatoria, para tratar y aprobar, si procede, el siguiente

Orden del Día

1.º Acta anterior.

2.º Examen y aprobación del artículo 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad referente a sus párrafos 1.º sobre memorial semestral y 2.º sobre presupuestos para el próximo ejercicio.

También sobre el punto 4.º: Elección de los vocales y suplentes que han de reemplazar a los actuales que les corresponda cesar en el Sindicato y Jurado de Riegos.

A este efecto, se hace constar que los vocales del Sindicato que este año corresponde cesar son los correspondientes a los pueblos de la zona de esta Comunidad denominados: Vellilla de la Reina, Celadilla del Páramo, La Milla del Páramo, Fojedo del Páramo, Villar de Mazarife, Mozón-diga y Méizara, debiendo los reemplazantes ser vecinos de estas localidades.

3.º Informes de la Presidencia.

4.º Ruegos y preguntas.

Si en el referido día no concurriese la mayoría legal, se cita en segunda convocatoria para el domingo día veintiocho del citado octubre, celebrándose en el mismo sitio y hora y siendo entonces válidos los acuerdos que se adopten con cualquier número de participantes que concurran, a tenor de nuestras Ordenanzas.

Villadangos del Páramo 18 de agosto de 1979.—El Presidente, Benito Villadangos.—El Secretario, Cándido Prieto. 3781

Núm. 1616.—1.000 ptas.

Comunidad de Regantes

PRESA «LA PANERA» Villarodrigo de Ordás

La Comunidad de Regantes de la presa río «La Panera», de Villarodrigo de Ordás, convoca a los usuarios de la misma a la Junta General extraordinaria que tendrá lugar en la Casa Concejo de Villarodrigo de Ordás, el día 2 de septiembre del año 1979, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y a las dieciséis treinta horas en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Para tratar como se ha de hacer la cobranza para una obra que se realizó dentro del casco de dicho pueblo y que parte de dicha obra corresponde pagar a esta Comunidad.

Villarodrigo de Ordás, a 13 de agosto de 1979.—El Presidente, Belarmino Arias. 3784

Núm. 1618.—440 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1979